

RESOLUCION DIRECTORAL N° 005-2014-HMLO

Los Olivos, 03 de Enero de 2014

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre del 2006, que aprueba el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, modificado por la Ordenanza N° 251-CDLO y Resolución Directoral N° 011-2013-HMLO;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos que cuenta con personería jurídica de Derecho Público y está encargado de diseñar, implementar, desarrollar, realizar, dirigir y supervisar actividades de salud preventiva promocional, recuperativas y de rehabilitación, asimismo, en el numeral 1) del Artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que aprueba el Estatuto de la OPD, Hospital Municipal de los Olivos, se colige que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de salud a la población de los Olivos;

Que en mérito de lo dispuesto en el inc. s) del artículo Trigésimo quinto de la Ordenanza N° 249-CDLO, que aprueba el estatuto del ODP Hospital Municipal Los Olivos, establece que es función del Director General el designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 006-2013-HMLO, establece en su Artículo 16° que la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN es el órgano responsable de prever que el HMLO cuente con los recursos humanos, económicos y contables, logística, servicios generales y mantenimiento, estadística e informática, para el cumplimiento de los objetivos asignados al hospital; depende de la Dirección General y tiene las siguientes funciones:

- a) Proponer las políticas, normas y programación de la gestión y asignación de recursos humanos, materiales y financieros en el marco de la normatividad vigente.
- b) Administrar, registrar y controlar los recursos humanos, económicos y financieros, así como la ejecución presupuestal, para la toma de decisiones en la asignación de recursos, según los planes y programas respectivos, orientándolos hacia el cumplimiento de la misión y objetivos del HMLO.
- c) Custodiar y mantener actualizado los libros y registros contables, así como de información de ingresos y egresos.
- d) Elaborar en coordinación con las unidades orgánicas el plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, formulando los expedientes técnicos para análisis y programación de necesidades reales de bienes y servicios.
- e) Cumplir con las normas técnicas de control interno
- f) Otras funciones que le asigne la Dirección General.

Asimismo en el Manual de Organización y Funciones del HMLO, se regula las funciones de la Oficina de Administración siendo su FUNCIÓN BÁSICA: Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades referentes a la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y del potencial humano con que cuenta el HMLO, en concordancia con las normas vigentes y procedimientos administrativos establecidos,





HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

-01-

además en el MOF del HMLO detalla las funciones específicas de la Oficina de Administración;

Que, deviene en necesario designar al responsable encargado de la Oficina de Administración puesto que es un órgano de apoyo del Hospital Municipal Los Olivos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inc. f) de la Ordenanza No.249-CDLO; el artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza N° 429-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006 que aprueba el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, modificada con la Ordenanza N° 251-CDLO señala como función de la Dirección General dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento del HMLO emitir Resoluciones Directorales de acuerdo a Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR LA DESIGNACIÓN como responsable de la Oficina de Administración del Hospital Municipal Los Olivos a la Sra. C.P.C. ELIZABETH SONIA MARIÑO CANCHARI DE LINO, a partir de la fecha que se suscribe el presente documento; conforme a la Resolución Directoral N° 011-2013-HMLO, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones Reglamento Interno de Trabajo y las demás disposiciones emitidas por la Dirección General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Área de Informática publique la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Dr. José Félix Martín Laytan Pazos
.....
Dr. José Félix Martín Laytan Pazos
DIRECTOR GENERAL